



Expte. CS/9999/1100688019/16/ACPA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 20 de Septiembre de 2018.

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, (Órgano de Contratación, constituido por Resolución del Director Gerente del S.M.S. de 23/05/2014), y de conformidad con lo dispuesto en el art. 316 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

De otra parte: Dña. Gemma Jimenez Vidueira, con DNI 46810879Z en representación de la empresa: **BSN MEDICAL, S.L.**, con C.I.F. B62495882, según apoderamiento otorgado ante el notario D. Manuel Angel Martínez García, con fecha 21/11/2013, y número 2.098 de su protocolo, según consta en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente Contrato, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud con fecha **28 de Abril de 2016**, acordó el inicio de la tramitación del expediente de contratación para el **Suministro de Suturas Manuales**, con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

Dicha tramitación se realiza mediante **Acuerdo Marco** y Procedimiento Abierto, con pluralidad de criterios de selección, de conformidad con lo establecido en el art.196 y siguientes del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, previo Informe favorable del Servicio de Régimen Jurídico-Administrativo del S.M.S., y de conformidad con lo previsto en el art. 115 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por el Presidente de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, con fecha **14 de Julio de 2016**, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose adjudicado con fecha **1 de Agosto de 2018**.

IV.- Consta en el expediente certificado de la Subdirección General de Asuntos Económicos del S.M.S., de fecha **22 de Abril de 2016**, que indica que los gastos derivados de la ejecución del presente contrato, serán adecuadamente contabilizados de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

BSN MEDICAL, S.L.U.
p.p.



En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen formalizar el presente Contrato, con arreglo a las siguientes;

CLÁUSULAS

Primera: El presente documento tiene por objeto la formalización del contrato del expediente anteriormente descrito, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y a la oferta presentada por el adjudicatario.

Segunda: La empresa adjudicataria se compromete a la ejecución del presente Contrato, en las condiciones y términos expresados en su oferta y con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que sirvieron de base a la presente licitación y que se señalan a continuación, formando parte de este contrato, en los términos establecidos en el art. 198 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

LOTE	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PR Oferta sin iva
65(1Adj.)	11041174	KIT TIRA ADHESIVA SUTURA CUTÁNEA 7X60MM, ESTÉRIL Y ADHESIVO TISULAR TÓPICO	7,000

Tercera: La empresa adjudicataria se compromete a suministrar las cantidades solicitadas de los bienes adjudicados, en las condiciones reseñadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen para esta contratación.

Cuarta: La duración del presente Contrato será de **24 meses**, iniciándose el **20/09/2018** hasta el **19/09/2020**, pudiéndose prorrogar por otros **24 meses más como máximo en periodos de una anualidad**, de conformidad con lo establecido en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado, asciende a la cantidad de **CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS, (46,55 €)**, según queda constituida con resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº **CARM/2018/1000001501**, de fecha 27 de junio de 2018.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y a los Tribunales con sede en Murcia en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha citados.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Fdo.: Asensio Lopez Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

BSN MEDICAL, S.L.U.
p.p.

Fdo.: Dña Gemma Jimenez Viduera,

BSN medical, S.L.U.
Avda. Baix Labregos, 3-5 - Edificio Bayer
070 SAINT JOAN DE SP - BARCELONA (Spain)
N.I.F.: B-62495882
Tel. 935 210 120 / Fax: 935 210 211